SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ- 0007840

JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **HUMANPRODU S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de septiembre de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **HUMANPRODU S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Séptimo y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Machala y Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 NOV 2008

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RMA
Coralia
Exp. No: 128223
Trámite # 39036 (2008)

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es igual al original presentada ante mí y devuelta al interesado
Guayaquil 20 DIC 2011
Ab. Nelson M. Martínez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 39 y anotada en el Repertorio bajo el No. 104.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 20 de Enero del 2.009

NOTARIA

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA